



28 de enero de 2020

El Honorable Víctor L. Parés-Otero  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas  
Público Privadas y Energía  
Cámara de Representantes  
El Capitolio, Apartado 9022228,  
San Juan, PR 00902-2228

Estimado Representante Parés-Otero:

En nombre de la CTIA, la asociación comercial de la industria de las comunicaciones inalámbricas y sus empresas asociadas, incluidas AT&T, Sprint y T-Mobile, escribo en oposición al PC 2364, que enmendaría la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996 para requerir que se envíen alertas de telecomunicaciones sobre terremotos por mensaje de texto. Específicamente, esta legislación requeriría que los proveedores inalámbricos que operan en Puerto Rico creen un nuevo sistema de alerta de mensajes de texto y notifiquen a sus usuarios sobre la ocurrencia de terremotos de una magnitud de 5.0 o más. Desde 2012, la industria inalámbrica ha respaldado las alertas de emergencia a través del sistema Alerta de Emergencia Móvil (WEA, en inglés), que transmite advertencias de emergencia e información de los funcionarios locales de seguridad pública directamente a los consumidores con dispositivos móviles con capacidad WEA. Si bien apoyamos su interés de garantizar que los consumidores de Puerto Rico tengan alertas oportunas sobre terremotos, la CTIA insta a los funcionarios de seguridad pública de Puerto Rico a trabajar con el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS, en inglés) con el fin de evitar duplicar los esfuerzos existentes para implementar alertas tempranas de terremotos (EEW, en inglés) y socavar el efectivo y bien desarrollado sistema WEA. La CTIA y sus asociados no apoyan la adopción de la PC 2364.

### **Alertas de emergencia inalámbricas**

El sistema WEA se basa en una asociación exitosa, voluntaria y pública-privada entre los creadores de alertas locales, estatales y federales, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés) y los proveedores inalámbricos participantes. Desde el primer lanzamiento del sistema en 2012, se han enviado más de 49,000 WEA para advertir e informar a millones de consumidores de servicios inalámbricos sobre amenazas inminentes (como terremotos, incendios forestales y huracanes), niños secuestrados (alertas AMBER) y varias otras emergencias. Como resultado de los recientes esfuerzos de la industria inalámbrica y de FEMA para mejorar aún más el sistema WEA, las notificaciones WEA pueden tener hasta 360 caracteres y proporcionar información de seguridad pública a los consumidores en inglés o español. Los WEA no son textos de servicio de mensajes cortos (SMS, en inglés). Por el contrario, el sistema WEA utiliza una tecnología de transmisión celular especialmente diseñada para enviar mensajes de alerta dentro de un área geográfica especificada por el autor de la alerta, que se considera una solución de tecnología preferible para la entrega de comunicaciones de emergencia a grandes poblaciones en un corto período de tiempo.



Para distribuir las WEA, los generadores de alertas deben presentar una solicitud a FEMA para convertirse en autoridades generadoras de alertas. En una emergencia, las autoridades generadoras de alertas envían un mensaje de alerta y un área geográfica específica a FEMA a través de su Sistema Integrado de Alerta y Advertencia Pública (IPAWS, en inglés). Luego, FEMA autentica al emisor de la alerta antes de transmitir la WEA a los proveedores inalámbricos participantes que puedan tener suscriptores con dispositivos con capacidad WEA en el área de alerta designada.

Desde su implementación, el sistema WEA ha ayudado a salvar vidas en todo Puerto Rico. La Agencia para el Manejo de Emergencias de Puerto Rico es la autoridad de alertas WEA en la isla y tiene la capacidad de enviar alertas y advertencias directamente a los dispositivos móviles con capacidad WEA. Por ejemplo, en agosto de 2019 se emitieron numerosas advertencias de inundaciones repentinas en Puerto Rico a través del sistema WEA. Además, en 2019 se realizaron pruebas del sistema.

### **Legislación propuesta**

El sistema WEA puede notificar a los consumidores de servicios inalámbricos de Puerto Rico sobre la actividad sísmica y las amenazas inminentes relacionadas, según lo consideren necesario los generadores de alertas autorizados. La creación de otro sistema de alerta inalámbrico, como lo propone la PC 2364, es innecesaria, generaría desafíos operativos para los funcionarios de seguridad pública en Puerto Rico y podría causar confusión al consumidor. Además, la tecnología de mensajes de texto SMS no respalda necesariamente de manera efectiva las características técnicas que han hecho de WEA una tecnología efectiva para salvar vidas.

Además, el USGS opera el sistema EEW ShakeAlert de California al que hace referencia la PC 2364. El USGS es el generador de alertas para los EEW ShakeAlert en California, Oregón y Washington, y ha estudiado y trabajado enormemente en el desarrollo de programas que respaldan las capacidades de detección y análisis tempranos. La CTIA insta a los encargados de formular políticas y a los funcionarios de seguridad pública de Puerto Rico a que se coordinen directamente con el USGS sobre las futuras capacidades de alerta temprana de terremotos dentro de WEA, en lugar de exigir la implementación de un nuevo sistema de alerta temprana de terremotos.

La CTIA y sus empresas asociadas esperan continuar apoyando los esfuerzos de seguridad pública para garantizar que los generadores de alertas en Puerto Rico puedan aprovechar las capacidades efectivas de WEA para salvar vidas. La CTIA y sus asociados respetuosamente le instan a que no apruebe este proyecto de ley.

Atentamente,

Gerard Keegan

Vicepresidente, Asuntos Legislativos del Estado